

DECRETO 046/2012

**NÓMBRASE VICARIO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA
SAN AGUSTÍN DE CONCEPCIÓN
AL RVDO. PADRE ARMANDO BAYARD o.s.a.**

CONSIDERANDO:

1. La presentación, que por escrito, nos hace el Rev. Padre Enrique Catalán González, Provincial de la Provincia Agustina de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;
2. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.

DECRETO:

NÓMBRASE, Vicario Parroquial de la Parroquia San Agustín de Concepción, por el período de tres años, al Rvdo. Padre Armando Bayard o.s.a., a quien damos, además de sus Licencias Ministeriales, por todo el tiempo que desempeñe este cargo, delegación general para asistir matrimonios en dicha jurisdicción parroquial.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 12 de enero de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al. RVDO. PADRE ARMANDO BAYARD o.s.a.
CONCEPCIÓN*

*c.c. Archivo Parroquia San Agustín
Curia Provincial Provincia Agustina de Chile
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*